

Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.868.199 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Lluís Pujol Gandia, doña María Beltrán Pujol y don Iván Pujol Beltrán, de los señalamientos de subastas acordadas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Sabadell, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—1.621.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por don Juan López García y don Ernesto López Renom por el presente se anuncia la pública subasta de dicha finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1998, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.143.407 pesetas.

Y la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana, vivienda a la que la Comunidad se le asigna el número 101 situado en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Balmes, números 87 al 95 y Passeig Gaudi, número 33, A, B, C, D, F y G, y Covadonga, número 516 al 520 y 524 con entrada por el número 33-C, del Passeig Gaudi. Tiene una superficie útil de 66 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero-terraza, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Al norte, con el vuelo de la planta baja; al sur, con patio de luces; al este, con vivienda puertas primera y tercera de luces; con viviendas puertas primera y tercera de la misma planta de la escalera número 524 de la calle Covadonga, y al oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta.

Coefficiente: 0,61.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.275 del archivo, libro 757 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 150 vuelto. Finca registral número 23.469-N, inscripción 9.^a

Que la publicación de este edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.405.

SABADELL

Edicto

Que en este juzgado de Primera instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 576/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Francisca Subires González y don Juan Subires González, que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva el presente para su notificación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Casa, señalada con el número 8 de la calle Santa Magdalena del Pont de Vilumara, compuesta de bajos, un piso y desván, y de extensión superficial, junto con una porción de terreno unido o anexo, 4.800 palmos cuadrados, equivalentes a 182 metros 28 decímetros 62 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por oriente, con dicha calle Santa Magdalena; a mediodía, con la casa que también se describe en el documento presentado; por poniente, con el camino de Rocafort, y a cierzo, con casa de don Francisco Camprubi. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 529, libro 9, Rocafort, folio 190, finca registral número 137.

Lote 2. Rústica. Casa, de una sola planta, sita en una suerte de tierra de secano procedente de la denominada del Cerrillo, en el partido de Santa Lucía, en término de Antequera, su cabida 3 celemines, equivalentes a 15 áreas 7,5 centiáreas, la cual linda por los cuatro puntos cardinales, con mas de donde se segregó, propiedad de don Diego Corbacho Martínez. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 1.070, libro 631, folio 113, finca registral 14.623-N.

Lote 3. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el partido de Santa Lucía, en el término de Antequera, de cabida, según el Registro y después de efectuadas las dos segregaciones, a que se refieren las notas puestas al margen de la inscripción primera, de 1 hectárea 22 áreas 16 decímetros 38 centímetros cuadrados, a lo que haya dentro de sus linderos, aunque el título que nos ocupa, y por haberse efectuado unas segregaciones, su superficie es de 9.537 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Santa María la Vieja; sur y oeste, con don Francisco Subires Trujillo, y al este, con don Diego Camacho. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.070, libro 631, folio 111, finca registral número 15.012-N.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el siguiente tipo:

Lote 1: 11.475.000 pesetas.
Lote 2: 850.000 pesetas.
Lote 3: 400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.297.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 251/1993-A, a instancias de don Eugenio Mesas González y don Eusebio Mesas González, contra «Sociedad Limitada Marull», sobre reclamación de cantidad, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, el bien inmueble siguiente:

Urbana. Entidad 3. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio ubicado en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, en carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós. Está compuesto de una sola nave con posibilidad de tener un pequeño almacén y WC lavabo; tiene una superficie de 49 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial número 3; al sur, con el local comercial número 1; al este, con carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós a través de las aceras, y al oeste, con zona de acceso a las cajas de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 103, finca número 17.135.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, para la finca número 17.135, en que han sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 11 de diciembre de 1997.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carre-ra.—La Secretaria.—1.581.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra don Pedro González López y doña Rosario Moya Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/0224/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela y vivienda unifamiliar construida sobre la misma en el polígono «Cerro Alarcón», denominado las «Rentillas-Cerro de Alarcón», de Valdemorillo.

En cuanto a la parcela, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.637, libro 196 de Valdemorillo, folio 203, finca número 6.248, inscripción segunda.

En cuanto a la vivienda, aparece inscrita en el tomo 2.637, libro 196 de Valdemorillo, folio 203, finca 6.428, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de enero de 1998.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—1.499.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 740/1997, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Marigil Luzuriaga, natural de Irún, vecino de Lasarte-Oria, nacido el día 18 de mayo de 1917, quien se ausentó de su último domicilio en el día 4 de octubre de 1992, no teniéndose de él noticias desde ese día, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—42.

y 2.ª 20-1-1998

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez en funciones de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1996, se sigue a instancia de doña Cipriana Ramila García (a la cual le ha sido otorgado el beneficio de justicia gratuita para el juicio de referencia mediante resolución de fecha 9 de septiembre de 1996), expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Martín Cordero, natural de Villalonso (Zamora), 113 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), no teniéndose de él noticias desde el 30 de julio de 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—1.608-E.

1.ª 20-1-1998

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Cantabria, representada por el Procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, contra doña María Rosa Alonso Gómez y don Antonio Diéguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 54. Piso segundo, letra D, con acceso por el portal 34 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Santander, cuyo piso está situado en la planta alta segunda del inmueble. Está destinado a vivienda, es del tipo D y tiene una superficie construida de unos 86 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados; está distribuido en cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y dos terrazas; tiene acceso por el portal número 32 del mismo inmueble. Linda: Izquierda, piso letra C de su misma planta y portal; frente, hueco de escalera y ascensor y patio, y fondo, finca de don José Luis Cagigas Castanedo. Se le asignó a este piso una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,60 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 626, tomo 2.246, finca 23.338, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, en esta capital, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.245.942 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3858 00018 014597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,